

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.310/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 708/13, de fecha 14 de Junio de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma y motivos que indican.

DECRETO:

Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), necesarios para la adquisición de contadores, diferenciales, relay y todo lo necesario para los trabajos de mantención de sistema de bombas impulsoras de aguas servidas y bombas hidropack del Centro Cultural.

2.-Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

D.A.
1.310
14.06.13.

Faby



MEMORANDUM N° 708/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Viernes 14 de Junio de 2013

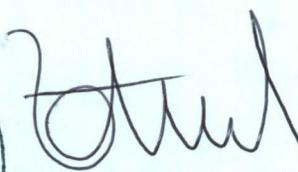
Junto con saludar, con la finalidad de realizar trabajos de mantención de sistema de bombas impulsoras de aguas servidas y bombas hidropack del Centro Cultural de Alto Hospicio, Solicito a Ud. tenga a bien gestionar **Fondo a Rendir** por un valor de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), necesarios para la adquisición de:

- Contactores.
- Automáticos.
- Diferenciales.
- Relay.
- Otros Gastos que sean necesario.

Se solicita cargar el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999.

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deportes y Cultura

OZP/pqc.